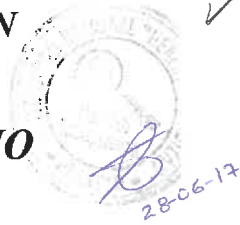




RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 1993-2017-UNHEVAL.



Cayhuayna, 13 de junio de 2017

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios,  
**CONSIDERANDO:**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0134-2017-UNHEVAL-FCCyF-D, remite para su ratificación la Resolución N° 053-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 07.ABR.2017, que resolvió DECLARAR DESIERTA la plaza convocada a concurso público de nombramiento en la categoría de Asociado a dedicación exclusiva para la referida Facultad, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0640-2017-UNHEVAL, del 15.FEB.2017

Que en la sesión ordinaria continuada N° 08 de Consejo Universitario, del 04.MAY.2017, y sin observación, el pleno acordó ratificar, en todos sus extremos, la Resolución N° 053-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 07.ABR.2017, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL, que declaró, por acuerdo del Consejo de Facultad, desierta la plaza convocada a concurso público de nombramiento en la categoría de Asociado a dedicación exclusiva para la referida Facultad, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0640-2017-UNHEVAL, del 15.FEB.2017; en mérito al Informe de la Comisión de Evaluación de Contratos y Nombramiento de Docentes, que elevó los resultados de la evaluación en sus distintas fases, precisando que se han presentado tres postulantes, de los cuales solo uno fue declarado apto, pero no alcanzó el puntaje mínimo, y se dio cumplimiento al Art. 36° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios de la UNHEVAL, que indica: "Las plazas convocadas a concurso público son declaradas desiertas en los siguientes casos: b) Cuando el puntaje alcanzado por el concursante sea inferior al mínimo establecido para la plaza correspondiente, en los aspectos externo y/o interno, o cuando los concursantes no cumplen con los requisitos en el presente Reglamento".

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 736-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 053-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 07.ABR.2017, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL, que declaró, por acuerdo del Consejo de Facultad, desierta la plaza convocada a concurso público de nombramiento en la categoría de Asociado a dedicación exclusiva para la referida Facultad, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0640-2017-UNHEVAL, del 15.FEB.2017; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:  
Rectorado-  
VRAcad  
VRInv-  
AL-OCI  
Transparencia  
FCCyF-  
Archivo



Abog. Yessely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

Publicado en el Portal Universitario el 13-06-17